

Informe de Auditoría Definitivo

Expte. N° 242-5173/16

Al Sr. Intendente del

Municipio de Cafayate

Don Néstor Fernando Almeda

Presente

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial, la Auditoría General de la Provincia (AGPS) procedió a efectuar un examen en el ámbito del Municipio de Cafayate, con el objeto que se detalla a continuación.

I. Objeto

Se realizó una auditoría financiera y de legalidad, que se tramita en Expediente N° 242-5173/16 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución AGPS N° 60/15. Código de proyecto II-14/16.

- **Ente auditado:** Municipalidad de Cafayate
- **Objetivo:**

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos

- Evaluar la integridad, titularidad, registración y exposición de la información contenida en los Estados de Ejecución de Gastos al 31/12/14.

Estado de Deudas

- Determinar la deuda exigible y no exigible a la fecha de cierre del ejercicio 2014, evaluando la titularidad, integridad, exposición y su correcta registración.

- **Periodo auditado 2014**

II. Alcance del trabajo

II.1. Consideraciones Generales

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01 -en base a la información suministrada por el Municipio de Cafayate y terceros-, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

II.1.1. Procedimientos de auditoría

Las evidencias válidas y suficientes que respaldan las conclusiones se obtuvieron en base a la información proporcionada por la Municipalidad. En cumplimiento del programa de trabajo se practicaron los siguientes procedimientos de auditoría, con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias:

- Relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de la normativa aplicable en el período bajo examen y la actualmente vigente.
- Requerimiento de documentación (Resoluciones, Manuales de Misiones y Funciones, Manual de Procedimientos, normativa, contratos, convenios, etc.), análisis y evaluación.
- Relevamiento, observación y evaluación del sistema de control interno de la Municipalidad de Cafayate, por medio de visita, entrevistas y realización de pruebas de cumplimiento, a efectos de obtener una comprensión de sus componentes (entorno de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información, comunicación y supervisión).
- Relevamiento del circuito administrativo y controles implementados relativos a los rubros integrantes de Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos.
- Obtención de confirmaciones escritas por parte de los responsables del ente de las explicaciones e informaciones suministradas.
- Cotejo de registros e informes producidos por el Municipio del Ejercicio 2014, con su respectiva documentación respaldatoria.
- Comprobación global de razonabilidad con el Presupuesto Anual y Ejecución Presupuestaria del Municipio.

- Comprobación de cálculos aritméticos.
- Verificación del sistema de archivo y resguardo de la documentación respaldatoria.
- Respecto a Obras Públicas se seleccionó la Obra “Nueva Red De Cloaca En Banda De Abajo” para su verificación se tomó una muestra fotográfica de la traza, bocas de inspección, Río Chuscha por debajo del cual pasa la cañería rumbo a la laguna de tratamiento, previo paso por dominios particulares. Se recorrió la traza de la Red del proyecto y se inspeccionó la ejecución de cojinetes en boca de registro.

II.1.2. Marco Normativo

De Carácter General:

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Nacional N° 23.548: Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
- Ley Nacional N° 25.345: Prevención de la Evasión Fiscal.
- Resolución General A.F.I.P. N° 1.874/04: Régimen General de Retención.
- Resolución General A.F.I.P. N° 1.817/05: Consulta de la condición tributaria vía “internet”.
- Ley Provincial N° 1.349: Orgánica de Municipalidades.
- Ley Provincial N° 3.382: Régimen de Declaración de Bienes de la Provincia y su modificatoria Ley Provincial N° 6.547.
- Ley Provincial N° 5.082: Coparticipación a Municipios.
- Ley Provincial N° 5.348: Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 6.068: Estatuto del Empleado Municipal.
- Ley Provincial N° 6.438: Regalías Petrolíferas y Gasíferas.
- Ley Provincial N° 6.504: Emergencia Económica.

- Ley Provincial N° 6.838: Sistema de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96.
- Ley Provincial N° 7.030: Disciplina Fiscal
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Decreto Ley N° 705/57, Ley de Contabilidad (LCP).
- Decreto Ley N° 9/75, Código Fiscal de la Provincia de Salta.
- Resolución General N° 08/03 DGR: Régimen de Retención Impuesto a las Actividades Económicas.
- Resolución N° 40/10 AGPS.

De Carácter Particular:

- Ordenanza Municipal N°01/14: Fija el Presupuesto General de Gastos e Inversiones para el Ejercicio 2014.
- Resolución N° 37/14: Aprueba la Estructura Orgánica del Municipio de Cafayate
- Ley Provincial 7511. Carta Orgánica Municipal.

II.1.3. Documentación aportada

1. Ordenanza Presupuestaria N°01/14 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 30/12/13, con Planilla anexa del Personal de la Municipalidad de Cafayate.
2. Resolución N° 37/14 de fecha 27/05/14 relativa a la aprobación del Organigrama de funciones de la Municipalidad de Cafayate.
3. Cuaderno de Notificaciones de Resoluciones y Ordenanzas.
4. Planillas donde se transcriben los embargos efectuados.
5. Resoluciones de Designación de Funcionarios del Municipio de Cafayate-Período 2014.
6. Contrato de Locación de Servicios Profesionales y Consultoría de fecha 17/01/12 del Apoderado Judicial del Municipio de Cafayate.
7. Resolución N° 18/12 de fecha 15/03/12 sobre creación de una Caja Chica para cada una de las áreas del Municipio y destinada al pago de gastos menores.

8. Resolución N° 66/12 de fecha 10/09/12 relativa a la habilitación de las cuentas corrientes bancarias.
9. Resolución N°27/13 de fecha 28/05/13 referida a la habilitación de una cuenta corriente bancaria de orden conjunta.
10. Resolución N° 28/13 (bis) sobre la habilitación de dos cuentas corrientes bancarias de orden conjunta, siendo fin específico el depósito y extracción de fondos provinciales acorde a lo establecido de modo expreso en el artículo 2° de dicha resolución.
11. Resoluciones de asunción del Intendente Municipal y designaciones de funcionarios que se desempeñan en el Municipio auditado:
 - N°01/11: Asunción del cargo de Intendente Municipal de Cafayate, con fecha 10/12/11.
 - N°04/11: Designación del Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Cafayate, a partir del 12/12/11.
 - N°46/13: Designación de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Cafayate.
 - N°47/13: Designación de la Tesorera Municipal.
 - N°01/14: Designación del Director de Relaciones Institucionales con la Comunidad de la Municipalidad de Cafayate.
 - N°02/14: Designación de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Cafayate.
 - N°45/14: Afectación a la función de Responsable del Área de la Dirección Bromatología y Comercio de la Secretaría de Hacienda a un agente municipal.
12. Instrumentos referentes al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos “Valles Calchaquies I”:
 - Ordenanza N°13/11 de fecha 22/06/11 sobre Aprobación del Acta Constitutiva y el Estatuto del “Consorcio Público de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U) “Valles Calchaquies I”.

- Acta Constitutiva suscripta en la Localidad de Animaná en fecha 14/02/11 concerniente a la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Región de “Valles Calchaquies I” a través de un Consorcio inter-jurisdicción para la recolección, transporte y disposición final de los mismos.
- Estatuto de Constitución del Consorcio Público de Gestión de R.S.U. “Valles Calchaquies I” siendo partes integrantes de este Consorcio los Municipios de Cafayate, San Carlos y Animaná.
- Resultados gráficos e información de encuestas realizadas respecto al Consorcio de referencia.

13. Convenios suscriptos por la Municipalidad de Cafayate-Período 2014:

- Con el Ministerio de Derechos Humanos para reconvertir los Comedores Infantiles al Subprograma “Comedor en Familia” mediante una asistencia mensual con tickets alimentarios con un valor nominal por cada niño.
- De Transferencia de Fondos con Fin Específico con la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en carácter de asistencia financiera destinada a afrontar los costos que demande la ejecución de la obra “Movimiento suelo-limpieza piedras-relleno-nivelación-Loteo Ampliación El Socorro-Cafayate-Etapa I”.
- De Transferencia de Fondos con Fin Específico-Fondo Compensador Municipal-con la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos destinando los fondos a la ejecución de la Obra “Refacción baños Camping Municipal-Cafayate .
- De Transferencia de Fondos con la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en el marco del “Plan Más Cerca”.
- De Transferencia de Fondos con Fin Específico-Fondo Compensador Municipal-con la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y

Servicios Públicos destinando los fondos a la ejecución de la Obra “Equipamiento y Obras Complementarias Pozo de Agua Potable-Tolombón-Cafayate.

- De Transferencia de Fondos con Fin Específico-Fondo Compensador Municipal-con la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos destinando los fondos a la ejecución de la Obra “Pavimento de adoquines y cordón cuneta en calles varias 2º Etapa- Cafayate”.
- De Obra Pública celebrado ente la Secretaría de Asuntos Municipales de Salta y la Municipalidad de Cafayate a fin de financiar la obra “Salón de usos múltiples Ex Mataderos”.
- De Obra Pública celebrado ente la Secretaría de Asuntos Municipales de Salta y la Municipalidad de Cafayate a fin de financiar la obra “Pavimento de adoquines y cordón cuneta en la calle Intendente Briacheri-Cafayate.
- Convenio Específico y Anexo I y II “Programa Federal de Integración Socio-comunitaria” Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias-formalizado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de Cafayate-Provincia de Salta-para la ejecución de 3.000 metros lineales de cordón cuneta 12.000 metros cuadrados de pavimento intertrabado “La Obra”, a realizarse en la localidad de Cafayate-Salta- y el otorgamiento de un Subsidio para la compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo y libros contables.
- Resolución N°569/14 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta sobre aprobación del listado de postulantes presentado por la Municipalidad de Cafayate como beneficiarios de las unidades de la Obra N°002 “Construcción 50 mejoramientos de viviendas recuperables Cafayate Salta- Finca El Socorro” con ejecución en el marco del Programa Federal de Integración Socio-comunitaria.

- Resolución N°400/14 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta sobre aprobación del Convenio suscripto el 22/08/14 por el Instituto mencionado y la Municipalidad de Cafayate y Convenio para la Dotación de 15 de viviendas del Programa “Mi Casa” destinado a familias de la localidad de Cafayate-Dpto. Cafayate.
- De Transferencia de Fondos con Fin Específico-Fondo Compensador Municipal-con la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos destinando los fondos a la ejecución de la Obra “Construcción cubierta metálica en nivel inicial de Escuela Normal N°4704- Cafayate-Dpto. Cafayate”.
- Acuerdo de Rescisión de Obra de común acuerdo de fecha 27/10/14 en referencia al Convenio de Obra suscripto entre la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Cafayate para la ejecución de la Obra “Movimiento de suelo-limpieza-piedras-relleno-nivelación-Lote - Ampliación Finca El Socorro-Etapa 1º- Cafayate-Dpto. Cafayate.
- De Transferencia de Fondos con Fin Específico-Fondo Compensador Municipal-con la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos destinando los fondos a la ejecución de la Obra “Pavimento de adoquines y cordón cuneta en calles varias 4º Etapa- Cafayate”.
- Convenio de “Mutua Colaboración” celebrado entre la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones-Ministerio de Derechos Humanos de Salta y la Municipalidad de Cafayate a efectos de un apoyo financiero anual con destino al pago de los honorarios del personal que se desempeña en el “Centro de Prevención y Asistencia Valle”.
- Convenio Específico y Anexo I “Programa Federal de Integración Socio-comunitaria” Mejoramiento de Viviendas Recuperables”-por Cooperativas formalizado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Instituto Provincial de Vivienda y Municipalidad de Cafayate de la Provincia de Salta para la ejecución de un conjunto de 50 mejoramientos de viviendas a emplazarse en la localidad de Cafayate y Resolución N°033/14 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta sobre aprobación del Convenio Específico “Programa Federal de Integración Socio-comunitaria” Mejoramiento de Viviendas Recuperables”-por Cooperativas formalizado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Municipalidad de Cafayate.

14. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 30-09-2014.
15. Reporte de Ejecución Presupuestaria de Gastos del último trimestre del año 2014.
16. Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 31-12-2014.

II.2. Limitaciones al alcance

No fueron presentados los siguientes Estados Demostrativos al 31/12/2014, en la forma prevista en la Res. N° 40/10 AGPS.

Información Presupuestaria

- Reporte de Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando:
 - Crédito autorizado original.
 - Modificaciones introducidas durante el ejercicio.
 - Créditos autorizados definitivos al cierre del ejercicio.
 - Compromisos contraídos.
 - Saldo no utilizado.
 - Compromisos incluidos en orden de pago.
 - Importes pagados.

- El Estado Demostrativo de la Deuda Pública Municipal, al comienzo y cierre del Ejercicio Financiero (art 50 inc. 9 LCP), situación que impide analizar el Endeudamiento y su evolución.

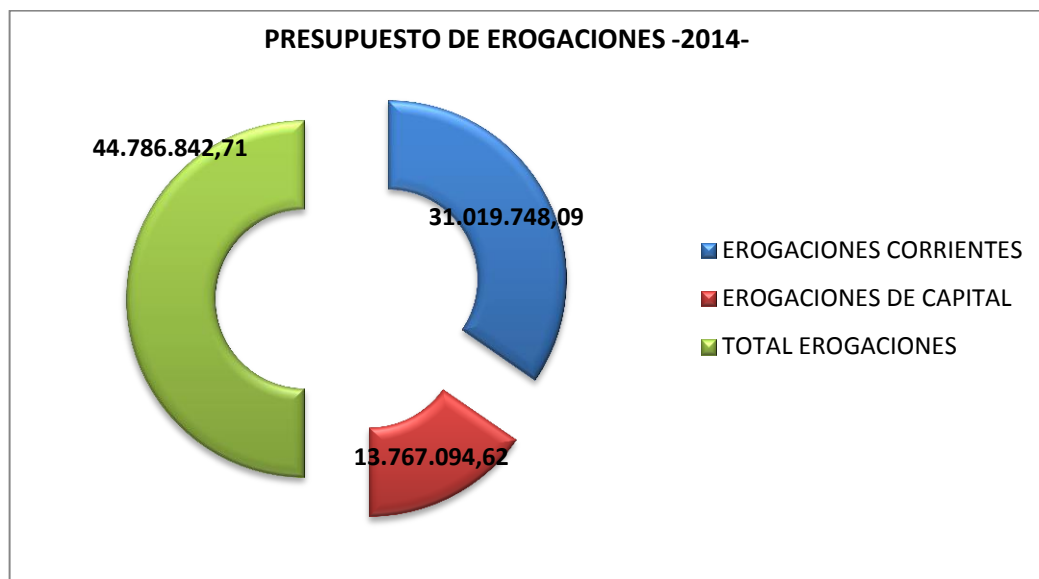
Esto impidió evaluar la integridad, titularidad, registración y exposición de la información contenida en los Estados de Ejecución de Gastos al 31/12/14 y el Endeudamiento y su evolución. (Art. 50 LCP.)

III. Aclaraciones Previas

Con respecto a los Recursos de Afectación Específica- Programas Sociales - el municipio de Cafayate percibió durante el periodo 2014 lo siguiente:

Emergencia y/ Asistencia Crítica	Pan Casero	Comedores	Total
\$ 784.717,70	\$ 88.194,00	\$43.200,00	\$983.535,70

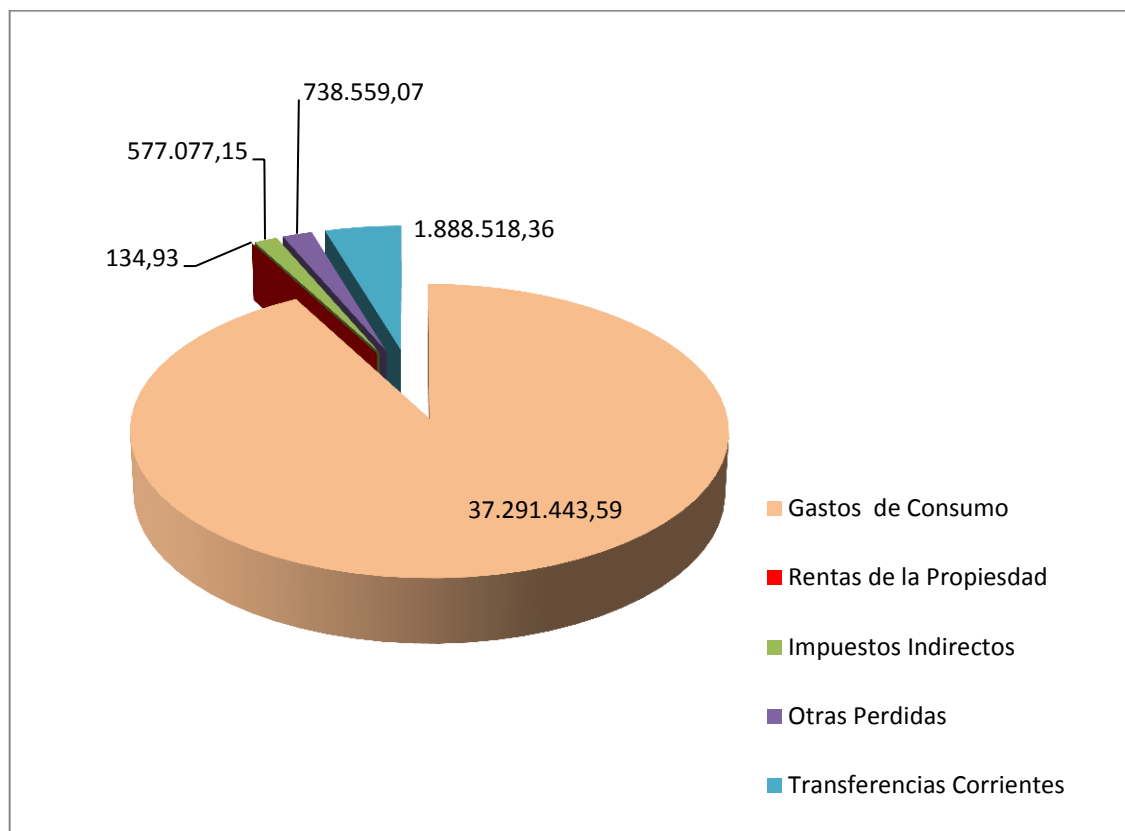
Respecto a las Erogaciones, se expone a continuación lo presupuestado según Ordenanza N° 01/2014.



RUBRO	PRESUPUESTADO
EROGACIONES	\$ 44.786.842,71

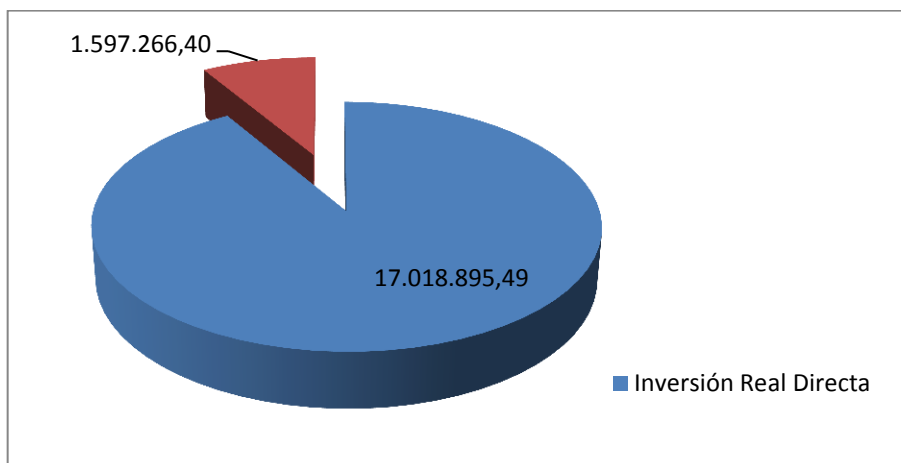
**Composición del Rubro según Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento –
Erogaciones Corrientes 2014**

EROGACIONES CORRIENTES	PRESUPUESTO VIGENTE
Gastos de Consumo	37.291.443,59
Rentas de la Propiedad	134,93
Impuestos Indirectos	577.077,15
Otras Perdidas	738.559,07
Transferencias Corrientes	1.888.518,36
TOTAL	40.495.733,10



Composición del Rubro Erogaciones de Capital 2014

EROGACIONES DE CAPITAL	PRESUPUESTO VIGENTE
Inversión Real Directa	17.018.895,49
Transferencias de Capital	1.597.266,40
TOTAL	18.616.161,89



III.1. Cumplimiento de la Legislación Vigente

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objetivo de la auditoría realizada, atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia y la sujeción al ordenamiento jurídico prescripto en el art. 2º de la Ley Provincial 7.103, se ha considerado como parámetro primordial la elaboración y/o aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos que pudiesen influir y decidir significativamente en los actos jurídicos, operaciones, procedimientos y acciones en general por parte del ente auditado.

IV. Comentarios y Observaciones

Conforme la Resolución AGPS N° 61/01, a efectos de la integridad y suficiencia del presente informe, se realizan a continuación comentarios y observaciones correspondientes a la evaluación de la Ejecución Presupuestaria de los rubros de Gastos del Ejercicio Financiero 2014.

IV.1. Aspectos Organizativos y Control Interno

1. Observaciones relacionadas al control interno.

1. El Municipio de Cafayate no cuenta con un Manual de Misiones y Funciones que describa el funcionamiento de las distintas áreas o dependencias y Manuales de Procedimientos a fin de facilitar el desarrollo de las funciones administrativas y operativas, incumpliendo el Art. 176 de la Constitución Provincial que establece que compete a los Municipios sin perjuicio de las facultades provinciales, con arreglo a las Cartas Orgánicas y Leyes de Municipalidades, darse su propia organización normativa, económica, administrativa y financiera.
2. No se implementó el Registro Especial establecido en el art. 104 de la Ley N° 1.349- Orgánica de Municipalidades-; consta un Cuaderno de Notificaciones de Resoluciones y Ordenanzas, en el que se encuentran volcadas las resoluciones numeradas ordinariamente, manteniéndose la numeración correlativa –como indica la Ley -por la fecha de expedición; pero no se incluyen todas las ordenanzas emitidas y sin que el mencionado cuaderno se encuentre habilitado al efecto, ni se exprese en algunas oportunidades en la transcripción de las mismas contenido alguno (Resolución N° 62/14- fs. 55 reverso) o el asunto al que refieren.
3. La documentación referida a embargos carece de un adecuado archivo, lo que no favorece a la verificación y toma de decisiones respecto a la optimización del sistema organizativo interno en torno a una gestión municipal más eficiente.
4. La Administración Municipal (AM), en el Área Legal no habilitó un Registro de Procesos Judiciales en el cual se transcriban los juicios y su estado procesal.
5. Se otorgan anticipos al personal sin que dicha operatoria se encuentre reglamentada.
6. La AM no confecciona indicadores de gestión a fin de medir: evolución de la recaudación, evolución del gasto, respuesta ante reclamos de contribuyentes.
7. No se encontraron constancias de arqueos o controles periódicos y sistemáticos sobre los fondos y valores existentes en Tesorería.
8. Las actuaciones verificadas no están foliadas incumpliendo lo establecido por la Ley N° 5348 De Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta Art. 133.

Relativas al funcionamiento operativo del Municipio.

Aspectos Legales

2. En el Departamento Ejecutivo Municipal no fueron establecidas normas y/o prescripciones regulatorias y objetivas relativas al otorgamiento de subsidios.
3. Los Instrumentos contractuales-Serenata 2014- provistos por el Municipio auditado, en su mayoría, carecen de determinadas formalidades tales como la firma y su aclaración, tanto de contratante como contratado o sus representantes; el Impuesto de Sello, el que acorde a lo dispuesto en el Código Tributario Provincial, grava los actos, contratos y/u operaciones, cualquiera sea su forma de pago. Anexo I.
4. No consta en el DEM normativa correspondiente a la aprobación por parte del Concejo Deliberante del Municipio de Cafayate de las modificaciones presupuestarias efectuadas al Presupuesto Municipal Ejercicio 2014, incumpliendo lo establecido en el Capítulo II, art 7º d la Ordenanza Presupuestaria N° 01-2014.

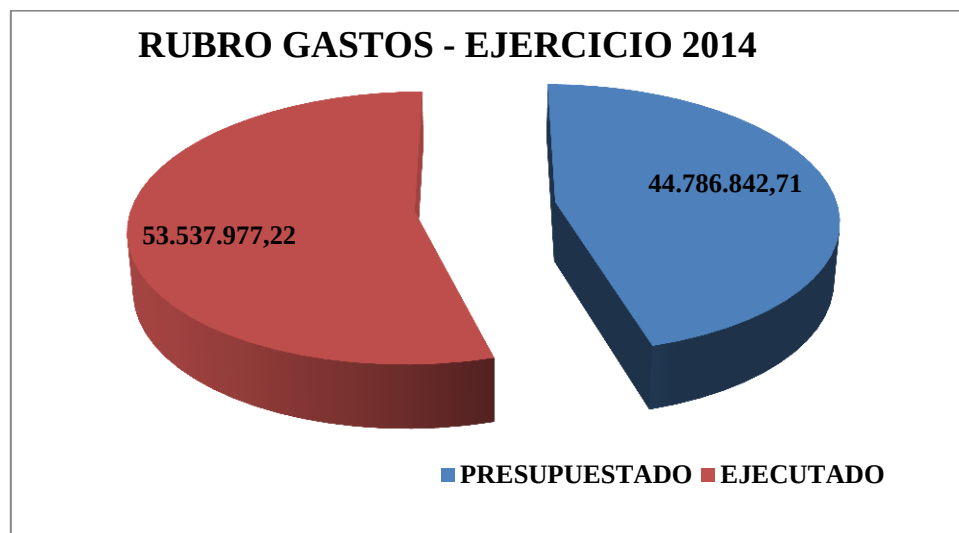
Aspectos Presupuestarios y Financieros

5. La Administración municipal no presentó en tiempo y legal forma la Cuenta General del Ejercicio 2014, incumpliendo lo dispuesto por Ley 7103 ARTICULO 32º: Inc. b) y la Carta Orgánica Municipal Art 147.
6. No consta que la Contaduría del Municipio al 31/12/2014 haya presentado el Estado de Situación Patrimonial que contiene información sobre bienes, derechos y obligaciones del

Municipio a esa fecha, según lo dispuesto en el Art 146 inc. 1) de la Carta Orgánica Municipal.

7. A la fecha de esta auditoría el Departamento Ejecutivo Municipal no presentó ante este Órgano de Control el Estado de Deuda Pública conforme lo dispone el Anexo II de la Res. AGPS-40/10 y art. 50 LCP Inc.9). Solo se remitió a este Órgano de Control los Mayores Auxiliares de cuentas del Pasivo, de lo que se determinó un total adeudado de **\$2.966.377,89** (Pesos dos millones novecientos sesenta y seis mil trescientos setenta y siete con 89/100).
8. No se expone como deuda contingente en los Estados Demostrativos exigidos por la normativa, un juicio que tramita por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1 de la Provincia en autos caratulados “Cuevas José Daniel en representación de la Empresa MYG Obras y Servicios c/Municipalidad de Cafayate s/acción contencioso administrativa”- Expte. N° 5661/14 el cual versa sobre el reclamo de una suma de dinero (\$567.465,54) en concepto de precios y saldos de precios de contratos de locación de obras, celebrados por el Municipio a los juicios indicados por Mesa Distribuidora de Exptes. Civiles del Poder Judicial de Salta.
9. Se detectó una diferencia del 19,54 %, en exceso de lo presupuestado en el Rubro Gastos, según Ordenanza N°01/14 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 30/12/13, y el monto ejecutado en el periodo auditado, según se detalla en el siguiente cuadro:

PERIODO 2014			DIFERENCIA	
RUBRO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	ABSOLUTO	RELATIVO
GASTOS	\$ 44.786.842,71	53.537.977,22	\$ 8.751.134,51	19,54%



10. El DEM, en el área pertinente, ha realizado la registración presupuestaria de los gastos, únicamente referida a la etapa del pagado, incumpliendo lo establecido en la LCP Art. 44, que versa: “La Contabilidad del Presupuesto registrará: 2) Con relación a cada uno de los créditos del presupuesto: a) El monto autorizado y sus modificaciones. b) Los compromisos contraídos. c) Lo incluido en órdenes de pago. d) Lo pagado.
11. Se verificaron órdenes de pago superiores a \$ 1.000 (Pesos mil), cumplidas en un sólo pago en efectivo contraviniendo con lo establecido por el Art. 1º de la Ley 25.345.
12. Se efectuaron retiros bancarios por importes globales, sin el correspondiente registro de ingreso de los mismos en la Tesorería Municipal ni su posible relación con Órdenes de Pago emitidas. Esto dificulta el control del cumplimiento de la custodia de fondos como responsabilidad asignada al Tesorero por el Art. 63 de la LCP.
13. Se constataron débitos por distintos conceptos sin la correspondencia con una Orden de Pago y sin que conste la registración contable. Anexo II.

- 14.** La Administración Municipal puso a disposición de este Órgano de Control, un Registro de Órdenes de Pago, en el que no existe correlatividad en la numeración de las mismas. Se ordenan las operaciones por fecha dificultando el control interno.
- 15.** En la muestra seleccionada de Órdenes de Pago, se constataron las siguientes inconsistencias, se exponen algunos ejemplos en Anexo III
- a. El respaldo documental consiste en comprobantes no admitidos como documentación válida o suficiente, tales como recibos, tickets, listados manuales o talones de pago.
 - b. Sin documentación respaldatoria.
 - c. Sin firma del Tesorero Municipal y solo en algunos casos, consta la firma del beneficiario.
 - d. No consta en los comprobantes, visado alguno de control y autorización – conformación de factura-.
 - e. Las facturas adjuntas como comprobantes respaldatorios no son validas, con el número de CAI vencido.
 - f. Los contratos celebrados por el DEM, carecen del Impuesto de Sellos.
 - g. Se realizaron pagos sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas correspondientes en algunas de transacciones analizadas en la muestra, las que además no cuentan con la documentación respaldatoria de los pagos efectuados. Algunos ejemplos son las correspondientes a los gastos derivados de las contrataciones efectuadas para el desarrollo de la Serenata a Cafayate detallados en Anexo I.
- 16.** Se detectó en la muestra analizada de Órdenes de Pago correspondientes a mantenimiento de los vehículos pertenecientes a la municipalidad, que los gastos realizados no coinciden con los registros efectuados en las planillas de mantenimiento provistas por el ente auditado. Anexo IV-.

- 17.** La Administración Municipal, realizó imputaciones de algunos gastos a las Cuentas “Devengado sin compromiso” y “Devengado sin factura”. incumpliendo lo establecido en la LCP. Arts. Nrs.15 y 42. Anexo I, II, III. Ej.: Exptes. Nrs. T000189-T000195-T000497-T000177. Ej. Expte Nrs. T000189-T000195-T000497-T000177. Ej.: Cuenta Servicios no Personales Asientos 433-439-496-799-649-673-675-684—1109 a 1113-1117-1120-1123-1121-1125-1126-1128-.
- 18.** Las compras y contrataciones analizadas en la muestra, realizadas por la administración municipal se efectuaron sin dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente - Ley 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, Dto. Reglamentario N° 1.448/96 y mod.-. No consta en ninguna OP analizada, documentación respaldatoria correspondiente al procedimiento de contratación adoptado-(Compra Directa, Licitación o Concurso de precios).
- 19.** Se incumple con lo establecido en el art. 4° de la Ley 6.838 respecto a que cada entidad elaborará a través de su respectiva unidad operativa su programa de contrataciones sobre las bases de las necesidades incluidas en la documentación anexa a la Ley de Presupuesto. Dicho programa se formulará una sola vez por cada ejercicio y para períodos mayores o menores según naturaleza de la prestación, normas de comercialización o condiciones de mercado. El programa de contratación contendrá el detalle de las especificaciones técnicas, volúmenes físicos, cronogramas de entregas o planes de trabajo según corresponde y estimaciones de costos.
- 20.** El Expte N° T001790-2014 “Anticipo de Gastos a Almeda Néstor Fernando para compra de combustible” consta de lo siguiente:
- El Expte inicial se conforma con la siguiente documentación respaldatoria:
- Listado de Comprobante de Anticipo N° 1206: Anticipo de gastos de \$30.000,00 imputando a la cuenta contable 25000 Anticipos Gastos- OP N° 2836 fecha 02-12-2014 - Documentación de pago N° 6605 (Cheque N° 36512110 Banco Macro Cuenta N° 3-1130940834570-8-)

- Listado de Comprobante de Anticipo N°1252: Anticipo de gastos de \$27.437,00 imputando a la cuenta contable Devengado sin factura- OP N° 3227 fecha 05-12-2014. Pago en efectivo.

Irregularidades detectadas

- En el Documento de Devengamiento de Gastos N° 11251 de fecha 05/12/2014, se Imputa el total del gasto \$ 57.437,00 a la Cuenta Devengado sin factura.
- Los comprobantes respaldatorios de las Órdenes de Pago señaladas Ut - Supra corresponden al periodo 2013 -2014.
- No se identifica en la documentación de respaldo del gasto, a qué vehículo oficial corresponde.
- Se incluye como comprobante respaldatorio Ticket Factura B N°0008-00000533 de fecha 13-09-2014 a consumidor final \$ 324,00 correspondiente a comestibles.

Obra Pública Municipal

21. Obra Nueva Red De Cloaca En Banda De Abajo: Se detecta que no se ejecutaron en esta obra, la Cámara de Rejas de Aforo del proyecto que rola en Expte. N° 366-109842/13, por adeudar ENHOSA la suma de \$90.355,26. La obra se ejecuta mediante un convenio entre la Provincia de Salta representada por la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Cafayate. Este Convenio deriva de un Convenio Marco celebrado entre la Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El monto es \$2.099.929,21.

Antecedentes

- Plazo de ejecución: 180 días
- Acta de Inicio y Replanteo de obra: 12 de Junio de 2013
- Certificado Obra N° 1 – 31/05/13

- Certificado Obra N° 2 – 01/08/13
- Certificado Obra N° 3 – 30/09/13
- Certificado Obra N° 4 – 19/02/14
- Certificado Obra N° 5 – 14/07/14
- Certificado Obra N° 6 – 02/11/15
- Puesta en servicio en Enero de 2017.

Programas Sociales

22. Al 31-12-2014, el DEM no rindió los fondos recibidos en el mes de abril, correspondientes al Programa Comedores, conforme el siguiente detalle :

- OP 14029688 \$ 12.600, 00 (aporte provincial).
- OP 14029635 de \$ 1.800,00 (aporte nacional).

V. Recomendaciones

Relacionadas al Control Interno.

1. Proceder a la confección del Manual de Misiones y Funciones que describa el funcionamiento de las distintas áreas o dependencias y Manual de Procedimientos a fin de facilitar el desarrollo de las funciones administrativas y operativas, con la emisión de la normativa aprobatoria pertinente
2. Implementar el Registro de Notificaciones de Resoluciones y Ordenanzas, con numeración correlativa, como así también un Registro de Procesos Judiciales en el cual se transcriban los juicios y su estado procesal.
3. Proceder a implementar un archivo organizado con la documentación referida a embargos a efectos de contar con información oportuna de los mismos en pos de una gestión municipal más eficiente.
4. Emitir el instrumento legal correspondiente al otorgamiento de anticipos al personal.

5. Confeccionar indicadores que permitan evaluar la gestión desde una visión integral, orientada a la eficacia, eficiencia y economía.
6. A fin de un mayor control y custodia de los fondos y valores, efectuar arquezos o controles periódicos y sistemáticos en el área de Tesorería.
7. Foliar la totalidad de las actuaciones que se instrumenten en la administración municipal, cumplimentando lo establecido en la Ley N° 5348 De Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta Art. 133 y abonando al mayor control de las operaciones.

Aspectos Legales

8. Instrumentar en el Departamento Ejecutivo Municipal las prescripciones regulatorias y objetivas relativas al otorgamiento de subsidios.
9. Incrementar el control previo de los instrumentos contractuales instrumentados por el DEM, por parte de los agentes y funcionarios pertenecientes al Área Jurídica a fin de evitar los vicios de forma. Los contratos celebrados por el Municipio deben reunir los caracteres y elementos esenciales para su validez y ejecución en la órbita jurídica, que les permita ser oponibles entre la partes y hacia terceros.
10. Conforme la naturaleza de la modificación presupuestaria, el DEM requiere de *autorización y aprobación específica* del Concejo Deliberante según lo dispuesto en el Capítulo II , art. 7° de la Ordenanza Presupuestaria Municipal N°01 del 2014 y Art. 142° de la Carta Orgánica Municipal.

Aspectos Presupuestarios y Financieros

11. La Administración municipal debe presentar en tiempo y legal forma la Cuenta General del Ejercicio, y ajustarse a la normativa que rige su funcionamiento como gobierno local. Dando cumplimiento a lo dispuesto por Ley 7103 ARTICULO 32°: Inc. b) y la Carta Orgánica Municipal Art 146 y 147.
12. El DEM, en el área pertinente, deberá efectuar la registración presupuestaria de los gastos, conforme lo establece la LCP Art. 44, que versa: “La Contabilidad del

- Presupuesto registrará: 2) Con relación a cada uno de los créditos del presupuesto: a) El monto autorizado y sus modificaciones. b) Los compromisos contraídos. c) Lo incluido en órdenes de pago. d) Lo pagado.
13. Proceder a la instrumentación de pagos superiores a mil pesos (\$1.000,00), conforme lo indica el Art. 1º de la Ley 25.345.
 14. Proceder a efectuar el registro de ingresos en la Tesorería Municipal por los retiros bancarios de importes globales y documentar el retiro. A fin de asegurar el control del cumplimiento de la custodia de fondos como responsabilidad asignada al Tesorero por el Art. 63 de la LCP.
 15. Respecto a las erogaciones indicadas en el Anexo II, la autoridad correspondiente al área Contable, deberá determinar la responsabilidad y eventual sanción del agente encargado de la registración y control de los movimientos de fondos y la emisión de las Órdenes de Pago correspondientes.
 16. El área contable debe implementar un Registro de Órdenes de Pago, asignando una numeración correlativa a las mismas, a fin de asegurar la auto-verificación de las operaciones, y evitar la adulteración de los registros, y facilitar las tareas de control. Asimismo cada Orden de Pago debe estar respaldada por comprobantes conformados, validos según disposiciones de AFIP, con la firma del Tesorero y del beneficiario de los pagos.
 17. Proceder al pago del Impuesto de Sellos de la totalidad de los Contratos celebrados por el DEM, impuesto que si bien corresponde a la parte contratante, el Municipio debe actuar como Agente de Retención, como así también del Impuesto a las Actividades económicas.
 18. Proceder al control del área mantenimiento de vehículos pertenecientes al municipio, exigiendo a los responsables de las rendiciones de gastos, la documentación que respalda los mismos.

19. Eliminar el sistema de imputaciones previsto, referido al uso de las Cuentas “Devengado sin compromiso” y “Devengado sin factura” a fin de cumplimentar lo establecido en la LCP. Arts. Nrs.15 y 42.
20. En cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente del Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, el área de contrataciones de la administración municipal debe adjuntar, la documentación respaldatoria correspondiente al procedimiento de contratación adoptado-(Compra Directa, Licitación o Concurso de precios), en cada expediente iniciado por compras de suministros o contrataciones públicas realizadas.
21. El DEM deberá, para una adecuada formulación presupuestaria, elaborar un programa de contrataciones. Dicho programa se formulará una sola vez por cada ejercicio y para períodos mayores o menores según naturaleza de la prestación, normas de comercialización o condiciones de mercado. El programa de contratación contendrá el detalle de las especificaciones técnicas, volúmenes físicos, cronogramas de entregas o planes de trabajo según corresponde y estimaciones de costos.
22. Se sugiere que las rendiciones de anticipos de gastos otorgados al Sr. Intendente se efectúen en un plazo razonable, con la documentación de respaldo correspondiente.

Obra Pública Municipal

23. Requerir a ENHOSA -Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento- la remisión de los fondos adeudados, con la actualización pertinente, a efectos de finalizar la obra Nueva Red De Cloaca En Banda De Abajo-Cámara de Rejas de Aforo del proyecto que rola en Expte. N° 366-109842/13, en cumplimiento del Convenio Marco celebrado entre la Provincia de Salta y el (ENHOSA) y el convenio entre la Provincia de Salta representada por la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Cafayate.

Programas Sociales

24. Que el DEM rinda los fondos recibidos en el mes de Abril de 2014, indicados en la Punto IV Comentarios y Observaciones inc. 22, correspondientes al Programa

Comedores, con la debida asignación de responsabilidad y eventual sanción por el incumplimiento al agente del área pertinente.

VI. Opinión

De la auditoría financiera y de legalidad efectuada en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Cafayate, referida al Ejercicio Financiero 2014, de acuerdo a Observaciones formuladas en el punto IV y teniendo en cuenta las limitaciones indicadas en el punto II , se concluye lo siguiente:

- Al no contar con los siguientes Estados Demostrativos al 31/12/2014: Reporte de Ejecución Presupuestaria de Gastos, y Estado Demostrativo de la Deuda Pública Municipal, (art 50 LCP), no es posible evaluar la integridad, titularidad, registración y exposición y correcta registración de los las erogaciones y endeudamiento del municipio, por lo que éste Órgano de Control se abstiene de emitir opinión,
- En relación al cumplimiento de la normativa vigente, del examen global del movimiento y registración de las operaciones financieras analizadas, se califica como deficiente, atento a los incumplimientos de las normas que se mencionan en el Punto IV de Comentarios y Observaciones, de este informe.
- Con respecto al control interno, las observaciones incluidas en el Punto IV. de este Informe, denotan debilidad en el sistema, lo que implica la ausencia de mecanismos de control interno que aseguren la legalidad de los procesos, mediante el dictado de los reglamentos o normas procedimentales conducentes a una adecuada administración contable, financiera y de gestión.

VII. Fecha de finalización de las Tareas de campo

Las tareas de campo se realizaron desde el 18-05-2016 al 20-05-2016, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con

posterioridad a tal período y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.

VIII. Fecha de emisión del Informe

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, en la ciudad de Salta, a los 20 días del mes de Septiembre de 2017.

Cr. M. Cardozo

ANEXOS

ANEXO I- MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE- AUDITORIA EXPTE N°242-5173/16- PERIODO 2014				
Nro. Expte	Nro. Orden	Fecha	Importe	Concepto
325	4056	21/02/2014	6.000,00	Pago actuación artística Chocobar Valentín
327	4058	21/02/2014	4.500,00	Pago actuación artística Mauricio Tiberi
345	4085	22/02/2014	70.000,00	Pago actuación artística Las Voces de Oran
346	4086	22/02/2014	32.000,00	Pago actuación artística Pancho y Polo Román
347	4090	22/02/2014	3.000,00	Pago locución Guzmán Sandro Serenata
286	3996	19/02/2014	12.000,00	Pago actuación artística Fava Kindgard
323	4051	21/02/2014	195.778,00	Pago actuación artística Los Tekis
310	4031	20/02/2014	45.375,00	Pago actuación artística Guitarreros
309	4047	21/02/2014	20.000,00	Pago actuación artística Paola Arias
307	4027	20/02/2014	22.000,00	Pago actuación artística Los 4 de Salta
305	4020	20/02/2014	90.000,00	Pago actuación artística Los Carabajal
304	4018	20/02/2014	2.500,00	Pago actuación artística Ganador Pre Serenata
303	4017	20/02/2014	87.500,00	Pago actuación artística Nacho y Daniel
302	4019	20/02/2014	4.500,00	Pago actuación artística Cafayate Canto
301	4015	20/02/2014	2.000,00	Pago actuación artística Huayra Condori
300	4014	20/02/2014	2.000,00	Pago actuación artística Noelia Condori
298	4012	20/02/2014	12.000,00	Pago actuación artística Los Ceibales
		TOTAL	611.153,00	

**ANEXO II- MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE AUDITORIA EXPTE
N°242-5173/16- PERIODO 2014**

Denominación	Nro. cuenta	Total Débitos sin OP
Balneario Municipal	3-113-0940925716-1	290.039,95
Coparticipación	3-100-0940835938-5	16.598.209,36
Dirección de Tránsito	3-113-0940925714-5	343.066,65
Mi Casa	3-113-0941041051-9	186.234,05
Plan Más cerca	3-113-0941020141-0	2.304.323,74
Programas Sociales	3-113-0940834579-5	1.079.026,46
Puesta en Valor	3-113-0941041059-3	4.518,37
Recaudación	3-113-0940834570-8	4.748.357,84
Serenata	3-113-0940925719-0	1.118.871,99
Fondo Federal Solidario	3-100-0940835939-8	1.605.967,16
Una Casa	3-113-0940834577-9	67.958,00
Banco Nación	1690007708	2.873.772,13
	Total	31.220.345,70

Denominación	Nro. cuenta	Extractos Bancarios	Libro Bancos
Balneario Municipal	3-113-0940925716-1	\$ 2.100,58	\$ 71.499,55
Coparticipación	3-100-0940835938-5	\$ 2.445.432,68	\$ 1.421.580,13
Dirección de Tránsito	3-113-0940925714-5	\$ 0,00	\$ 3.627,16
Plan Más cerca	3-113-0941020141-0	\$ 0,00	\$ 20.542,44
Programas Sociales	3-113-0940834579-5	\$ 3.635,19	\$ 2.841,91
Puesta en Valor	3-113-0941041059-3	\$ 4.373,09	\$ 0,00
Recaudación	3-113-0940834570-8	\$ 259.778,58	\$ 303.380,56
Serenata	3-113-0940925719-0	\$ 68.171,15	\$ 0,00
Fondo Federal Solidario	3-100-0940835939-8	\$ 0,00	\$ 28.929,68
Banco Nación	1690007708	\$ 35.000,00	\$ 150.000,00
	Total	\$ 2.818.491,27	\$ 2.002.401,43
Débitos en extractos bancarios no registrados contablemente			\$ 2.818.491,27
Registros en Libro Bancos que no consta en Extracto Bancario			\$ 2.002.401,43

ANEXO III-MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE- AUDITORIA EXPTE N°242-5173/16- PERIODO 2014			
Nro de Orden de Pago	Importe	Concepto	Observaciones
3517	\$ 10.175,00	Pago mensual Enero 2014 y pago personal Dic.2013 13 Bomberos	Sin documentación respaldatoria
3529	\$ 23.018,60	Anticipo por compra de adoquines para obra construcción adoquines y cordón cuneta	Sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas; factura sin conformar.
3587	\$ 100.000,00	Pago parcial base para adoquinados calles Calchaquí y Los Andes	CAI vencido, factura sin conformar
3615	\$ 10.000,00	Anticipo compra insumos Corralón la Tablada	Sin documentación respaldatoria
3650	\$ 13.850,00	Pago AADI CAPIF mes de enero al 19/2	Factura sin conformar
3665	\$ 30.000,00	Anticipo a proveedor Deligio	Sin documentación respaldatoria
3720	\$ 10.000,00	Pago anticipo de obra red de cloacas banda de abajo	Factura sin conformar
3724	\$ 8.000,00	Pago cuenta mano de obra mejoramiento de viviendas	Sin documentación respaldatoria
3728	\$ 5.000,00	Pago subsidio mano de obra de viviendas programa asistencia crítica	
3740	\$ 20.000,00	Pago mano de obra refacción de la escuela normal nro. 4704	
3761	\$ 800,00	Anticipo de gastos compra repuesto camioneta Chevrolet	
3796	\$ 217.000,00	Anticipo de proveedor a la Cooperativa de Trabajo Salta Norte 3 Limitada	
3814	\$ 15.000,00	Anticipo mano de obra red de cloacas banda de abajo	Factura sin conformar

ANEXO III MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE AUDITORIA EXPTE N°242-5173/16			
3826	\$ 15.000,00	Anticipo proveedor por gastos vs serenata	Sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas; factura sin conformar; Sin documentación respaldatoria
3829	\$ 8.014,80	Pago refacción escuela educación técnica cuota 1/2014	
3832	\$ 6.447,00	Pago refacción escuela colegio Pentecostés cuota 1/2014	
3836	\$ 9.583,20	Pago refacción ex escuela normal primaria cuota 1/2014	
3837	\$ 9.583,20	Pago refacción instituto de educación superior cuota 1/2014	
3917	\$ 100.000,00	Anticipo a proveedor Deligio	
3934	\$ 50.000,00	Anticipo a proveedor Deligio	
3967	\$ 12.000,00	Pago actuación Grupo Pujllay serenata	Pagos realizados sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas, Contrato sin Impuesto de Sello
3967	\$ 12.000,00	Pago actuación Grupo Pujllay	
3970	\$ 4.500,00	Pago actuación Grupo Yacoraite - Serenata-	Sin documentación respaldatoria; Contrato sin Impuesto de Sello
3972	\$ 2.800,00	Pago actuación Ubaldo Díaz - Serenata	Sin documentación respaldatoria
3973	\$ 3.000,00	Pago actuación Los Liendros serenata	Sin documentación respaldatoria; Contrato sin Impuesto de Sello
3981	\$ 20.000,00	Pago actuación Grupo La Cantada	Pagos realizados sin efectuar las retenciones Impuesto a las Actividades Económicas, Contrato sin Impuesto de Sello
3982	\$ 8.000,00	Pago actuación Peretti Luis serenata	Sin documentación respaldatoria; Contrato sin Impuesto de Sello

ANEXO III MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE AUDITORIA EXPTE N°242-5173/16			
3993	\$ 10.000,00	Pago actuación Grupo Los Matacos	Pagos realizados sin efectuar las retenciones Impuesto a las Actividades Económicas, sin Impuesto de Sello
3994	\$ 12.000,00	Pago actuación Grupo La Legua serenata	Sin documentación respaldatoria; Contrato sin Impuesto de Sello
3995	\$ 5.000,00	Pago actuación Grupo Los Moldeños serenata	
3997	\$ 3.500,00	Pago actuación Tolombón Canto serenata	
3998	\$ 72.000,00	Pago actuación Grupo Los Manseros Santiagueños	Pagos realizados sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas, sin Impuesto de Sello
3999	\$ 24.000,00	Pago actuación Grupo Los Manseros Santiagueños	Pagos realizados sin efectuar las retenciones Impuesto a las Actividades Económicas, sin Impuesto de Sello
4000	\$ 24.000,00	Pago actuación Grupo Los Manseros Santiagueños	Pagos realizados sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas, sin Impuesto de Sello
4002	\$ 12.000,00	Pago actuación Grupo Los Diablos de Oran	Pagos realizados sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas, sin Impuesto de Sello
4011	\$ 25.750,00	Pago actuación Grupo Coroico	Pagos realizados sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas, sin Impuesto de Sello
4029	\$ 141.000,00	Pago actuación Sergio Galleguillo serenata	Sin documentación respaldatoria; Contrato sin Impuesto de Sello
4030	\$ 1.000,00	Pago actuación invitado Ballet grupo Juglares serenata	Pagos realizados sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas, sin Impuesto de Sello
4032	\$ 32.800,00	Pago actuación Silvia Barrios	
4034	\$ 3.000,00	Pago actuación Vira Vira serenata	
4044	\$ 3.500,00	Pago actuación Torres Valeria serenata	Sin documentación respaldatoria; Contrato sin Impuesto de Sello

ANEXO III MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE AUDITORIA EXPTE N°242-5173/16			
4046	\$ 41.200,00	Pago actuación Grupo Los Izquierdos de la Cueva	Pagos realizados sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas, sin Impuesto de Sello
4048	\$ 36.050,00	Pago actuación Franco Barrionuevo	Pagos realizados sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas, sin Impuesto de Sello
4055	\$ 6.000,00	Pago actuación Grupo Los de Cafayate serenata	Sin documentación respaldatoria; Contrato sin Impuesto de Sello
4059	\$ 8.000,00	Pago actuación Daniel Damnico serenata	Sin documentación respaldatoria; Contrato sin Impuesto de Sello
4060	\$ 15.000,00	Pago actuación Luis Leguizamón serenata	Sin documentación- factura-; contrato sin Impuesto de Sello
4061	\$ 22.000,00	Pago actuación Mariana Carrizo	Pagos realizados sin efectuar las retenciones Impuesto a las Actividades Económicas, sin Impuesto de Sello
4062	\$ 150.000,00	Anticipo a proveedor Deligio	Sin documentación respaldatoria; Contrato sin Impuesto de Sello
4063	\$ 43.968,00	Pago actuación Domínguez Florencia serenata	sin factura; contrato sin sello
4064	\$ 84.700,00	Pago actuación Grupo Los Huayra serenata	sin factura; contrato sin sello, sin firma artista
4066	\$ 60.196,00	Pago actuación Grupo Amboe serenata	sin factura; contrato sin sello
4069	\$ 3.500,00	Pago actuación Grupo Los Salamanqueros serenata	sin factura; contrato sin sello
4070	\$ 5.000,00	Pago actuación El Olvidao	Pagos realizados sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas, sin Impuesto de Sello
4071	\$ 8.000,00	Pago actuación Grupo Remembranzas serenata	Sin documentación respaldatoria; Contrato sin Impuesto de Sello
4072	\$ 10.000,00	Pago actuación Julio Cesar Ulivarri serenata	
4074	\$ 5.000,00	Pago actuación Bagualero Vázquez serenata	

ANEXO III			
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE-AUDITORIA EXPTE N°242-5173/16			
4083	\$ 330.000,00	Pago por servicios de sonido e iluminación y escenario serenata	Sin documentación respaldatoria
4084	\$ 200.000,00	Pago servicios consola y dirección técnica serenata	Sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas
4124	\$ 4.315,22	Impresión credenciales y ploteo	Sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas; factura sin conformar;
4194	\$ 28.753,00	Pago cancelación mano de obra construcción aulas escuela normal	Sin documentación respaldatoria; Contrato sin Impuesto de Sello
4231	\$ 65.000,00	Pago alquiler inmueble adyacente al predio serenata	
4251	\$ 367.561,60	Anticipo a proveedor por trabajos de encauzamiento	
4288	\$ 64.325,30	Entradas Serenata	Factura sin conformar
4297	\$ 17.000,00	Pago actuación Ballet Cafayate serenata	Sin documentación respaldatoria.
4323	\$ 93.810,40	Anticipo de pago para obra playón deportivo finca El Socorro	
4331	\$ 6.447,00	Pago refacción escuela centro de capacitación laboral APADI 2/2014	
4335	\$ 8.014,80	Pago refacción escuela Dr .Nicolás Avellaneda 2/2014	
4337	\$ 8.014,80	Pago refacción escuela Normal Secundario cuota 2/14	
4338	\$ 9.583,20	Pago refacción instituto de educación superior cuota 2/2014	Factura sin conformar
4348	\$ 2.000,00	Pago por servicio técnico serenata	
4372	\$ 2.000,00	Pago por spot publicitario de serenata	Sin documentación respaldatoria
4419	\$ 30.000,00	Pago difusión publicitaria y transmisión satelital serenata 2014	Factura sin conformar. Pagos realizados sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas.
4464	\$ 215.743,00	Pago actuación Chaqueño Palavecino serenata	Factura sin conformar.
4470	\$ 3.172,14	Registro de pago etiquetas	Factura sin conformar

ANEXO III			
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE AUDITORIA EXPTE N°242-5173/16			
4490	\$ 12.000,00	Pago alojamiento artistas serenata 2014	Factura sin conformar. Pagos realizados sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas.
4660	\$ 6.000,00	Pago por servicios informáticos, liquidación sueldos marzo 2014	Pagos realizados sin efectuar las retenciones Impuesto a las Actividades Económicas.
4750	\$ 6.000,00	Pago mano de obra y repuestos vehículos obras publicas	CAI vencido. Pagos realizados sin efectuar las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas.
4762	\$ 10.000,00	Rendición de gastos por Cooperativa que trabajan en CIC según planilla	Sin documentación respaldatoria
4871	\$ 31.500,00	Pago por aporte municipal al consorcio RSU marzo	
4948	\$ 25.000,00	Compra de carnes para serenata	
4990	\$ 49.500,00	Pago por aporte municipal al consorcio RSU abril y diferencias enero y febrero	
5216	\$ 15.000,00	Pago honorarios profesionales por asesoramiento al municipio correspondiente a abril y mayo	
5362	\$ 34.875,00	Pago por aporte municipal al consorcio RSU Mayo	Sin documentación respaldatoria
5552	\$ 34.875,00	Pago por aporte municipal al consorcio RSU junio	
5754	\$ 6.600,00	Anticipo gastos Carón Ignacio. Compra repuestos	
6123	\$ 34.875,00	Pago por aporte municipal al consorcio RSU agosto	
6314	\$ 34.875,00	Pago por aporte municipal al consorcio RSU setiembre	
6857	\$ 5.000,00	Pago honorarios profesionales por la dirección obra mi casa vivienda	Factura sin conformar
6861	\$ 3.000,00	Pago anticipo de obra red de cloacas banda de abajo	Factura sin conformar
TOTAL	\$ 3.356.776,26		

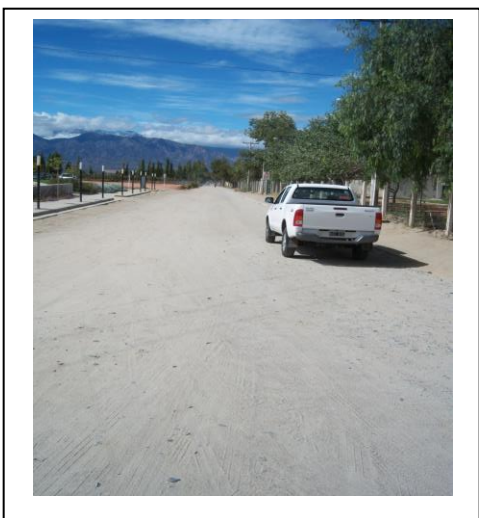
- ANEXO IV MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE				
<u>Gastos de Mantenimiento de Rodados</u>				
OP N°	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
4665	16/04/2014	Anticipo de gastos - reparación de frenos de caja massey ferguson.	\$ 2.000,00	Gasto no detallado específicamente en planilla otorgada por el municipio. Consta 1 (una) sola orden de pago, faltan restantes ordenes de pagos por otras salidas de fondos.
5817	22/08/2014	Anticipo de gastos. (Moto niveladora válvula divisoria).	\$ 4.800,00	
4681	21/04/2014	Pago lubricantes vs para mantenimiento de vehículos de la municipalidad.	\$ 13.401,00	
-	-	Insumos destinados a mantenimiento de vehículos.	\$ 2.470,00	Gasto no detallado específicamente en planilla otorgada por el municipio. No existe orden de pago de salida de fondos.
4878	12/05/2014	Pago lubricantes destinados a vehículos del canchón municipal.	\$ 15.606,00	Gasto no detallado específicamente en planilla otorgada por el municipio. Existe 1 (una) sola orden de pago por varias salidas de fondos.
-	-	Mano de obra reparación tractor massey ferguson.	\$ 2.500,00	Gasto no detallado específicamente en planilla otorgada por el municipio. No existe orden de pago de salida de fondos.
5010	28/05/2014	Anticipo de gastos para corona de arranque y embrague tractor John Deere.	\$ 8.000,00	Gasto no detallado específicamente en planilla otorgada por el municipio. Existe 1 (una) sola orden de pago por varias salidas de fondos.

- ANEXO IV MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE				
<u>Gastos de Mantenimiento de Rodados</u>				
OP N°	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
5077	04/06/2014	Pago distintos trabajos del sistema de rodamiento de vehículos municipales.	\$ 670,00	Gasto no detallado específicamente en planilla otorgada por el municipio.
5089	05/06/2014	Reparación de vehículos camión recolector.	\$ 440,00	Gasto no detallado específicamente en planilla otorgada por el municipio. Existe 1 (una) sola orden de pago por varias salidas de fondos.
5599	25/07/2014	Pago mano de obra cambio de distribución y retén camioneta ford ranger.	\$ 1.600,00	
5604	25/07/2014	Anticipo de gastos Ricardo Rivero (compra embrague para el camión M Benz).	\$ 6.000,00	
-	-	Pago lubricante retroexcavadora secretaría obras públicas.	\$ 29.218,00	Gasto no detallado específicamente en planilla otorgada por el municipio. No existe orden de pago de salida de fondos.
6040	12/09/2014	Anticipo de gastos - (moto niveladora pistones).	\$ 1.800,00	Gasto no detallado específicamente en planilla otorgada por el municipio.
6125	24/09/2014	Anticipo de gastos Carón Ignacio (moto niveladora pistones).	\$ 100,00	
6113	23/09/2014	Pago corralón 1° de mayo (mantenimiento de rodado y maquinaria).	\$ 164,70	
6116	23/09/2014	Pago taller el buda por reparación de arranque a la retroexcavadora	\$ 400,00	
6140	29/09/2014	Pago cubiertas, cámaras y otros para vehículos de la municipalidad.	\$ 7.180,00	
6152	01/10/2014	Pago mano de obra reparaciones varios vehículos municipales.	\$ 4.400,00	
6281	17/10/2014	Anticipo de gastos - (reparación bomba camión Volkswagen	\$ 4.000,00	Gasto no detallado específicamente en planilla otorgada por el municipio. Existe 1 (una) sola orden de pago por varias salidas de fondos.

- ANEXO IV MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE				
<u>Gastos de Mantenimiento de Rodados</u>				
OP N°	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
-	-	Pago filtro repuestos vs mantenimiento vehículos municipales.	\$ 35.367,00	Gasto no detallado específicamente en planilla otorgada por el municipio. No consta orden de pago de salida de fondos.
			\$ 140.116,70	

Resumen observaciones: a) Existen Órdenes de Pago que engloban el pago de varias facturas. b) No existe coincidencia entre el concepto de gasto imputado en OP con lo consignado en planilla de mantenimiento de vehículos.

ANEXO V: OBRA CLOACAS FOTOGRAFIAS



Boca registro 1 - Avda. A.C.A.



Boca de registro



Trazado de Red



Boca de registro

ANEXO V: OBRA CLOACAS FOTOGRAFIAS



Boca de registro



Cojinete boca de registro



Boca de registro



Terraplén Rio Chuscha margen norte

ANEXO V: OBRA CLOACAS FOTOGRAFIAS



Río Chuscha



Margen sur



Boca registro - paso Río Chuscha



Terraplén Río Chuscha margen sur

ANEXO V: OBRA CLOACAS

FOTOGRAFIAS



Traza red conexión a planta tratamiento



Red conexión a planta tratamiento

SALTA, 7 de Noviembre de 2017

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 129

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-5173/16 de la Auditoría General de la Provincia - Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Cafayate, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7103, y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Cafayate - que tuvo como objetivo: “Evaluación de la razonabilidad de la información contenida en”: a) Ejecución Presupuestaria de Gastos b) Estado de Deuda - Periodo auditado: Ejercicio 2014.

Que por Resolución A.G.P.S. N° 60/15 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2016, correspondiendo la presente al Código de Proyecto II-14-16; del mencionado Programa;

Que con fecha 20 de septiembre de 2017 el Área de Control N° II emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad practicada en el Municipio de Cafayate, y

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 129

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° II, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Cafayate, y que tuvo como objetivo: “Evaluación de la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Gastos b) Estado de Deuda - Periodo auditado: Ejercicio 2014; obrante de fs.465 a 506 del Expediente N° 242-5173/16.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. A. Esper – Lic. M. San Millán